

I- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL FACTORAJE CON RECURSOS DE FACTURAS.

La empresa que desee solicitar estos servicios de factoraje, debe encontrarse conforme a los requerimientos establecidos por la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y, en ese sentido debe suministrar:

- 1) Certificado de Nombre Comercial.
- 2) Estatutos Sociales o Contrato de Sociedad
- 3) Lista de suscriptores de las acciones, o bien de las cuotas sociales según aplique.
- 4) Listado de accionistas, socios, según aplique.
- 5) Compulsa de la declaración notarial de los fundadores o bien el Proyecto de Transformación del solicitante.
- 6) Acta de la Asamblea General Constitutiva, en su defecto, Asamblea General Extraordinaria que aprueba el proyecto de transformación de la empresa.
- 7) Asamblea Ordinaria Anual o resolución donde conste la designación de la directiva actual.
- 8) Asamblea o reunión del órgano competente de la sociedad que disponga lo siguiente:
 - a) Designación de la persona física que habrá de firmar los contratos por medio del cual se hará el factoraje,
 - b) Autorización a Factoring Dominicana S.R.L. para consultar en los Centros de información Crediticia el estatus de la empresa solicitante como deudor.
- 9) Copia de la cédula de la persona que habrá de firmar los contratos de Factoraje.
- 10) Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria.
- 11) Recibo de pago de los impuestos (ISR, anticipo, ITBIS), correspondientes al último mes.
- 12) Copia del certificado de Registro Mercantil.
- 13) Estados financieros último año.
- 14) Últimos (3) estados de cuenta, correspondientes al intermediario financiero donde la persona moral solicitante mantiene relaciones comerciales.

II- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL FACTORAJE ANTICIPADO DE FACTURAS SOBRE SERVICIOS O VENTAS FIJAS.

La empresa que desee solicitar estos servicios de factoraje, debe encontrarse conforme a los requerimientos establecidos por la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y, en ese sentido debe suministrar:

- 1) Certificado de Nombre Comercial.
- 2) Estatutos Sociales o Contrato de Sociedad.
- 3) Lista de suscriptores de las acciones, o bien de las cuotas sociales según aplique.
- 4) Listado de accionistas o socios según aplique.
- 5) Compulsa de la declaración notarial de los fundadores o bien el Proyecto de Transformación del solicitante.
- 6) Acta de la Asamblea General Constitutiva, en su defecto, Asamblea General Extraordinaria que aprueba el proyecto de transformación de la empresa.
- 7) Asamblea Ordinaria Anual o resolución donde conste la designación de la directiva actual.

- 8) Asamblea o reunión del órgano competente de la sociedad que disponga lo siguiente. a) Designación de la persona física que habrá de firmar los contratos por medio del cual se hará el factoraje. b) Autorización a Factoring Dominicana poder consultar en los Centros de información Crediticia.
- 9) Copia de la cédula de la persona que habrá de firmar los contratos de factoraje.
- 10) Copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria.
- 11) Recibo de pago de los impuestos (ISR, anticipo, ITBIS), correspondientes al último mes.
- 12) Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 13) Estados financieros auditados correspondientes a los últimos 2 años.
- 14) Último (6) estados de cuenta correspondientes a las instituciones bancarias donde la persona moral solicitante mantiene relaciones comerciales.
- 15) Suministrar documentación de bienes con un valor igual al monto solicitado para factoraje, así como su status jurídico.
- 16) Si la empresa solicitante cuenta dentro de sus activos con aportes en naturaleza deben presentarse:
 - a) Informe de comisario verificador de aportes /acta asamblea.
 - b) Declaración del pago de los impuestos al día (IR2)
 - c) las copias de las actas deben estar debidamente registradas y certificadas por la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la persona moral solicitante. Todos los documentos debe estar encontrarse debidamente actualizados.
- 17) Reunión personal con los principales directivos de la sociedad a los fines de conocer, las documentaciones aportadas.

(*) Todas las documentaciones anteriores deben encontrarse debidamente certificadas por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y, encontrarse al día.